

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16375 MURCIA

Edicto

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en la sección Declaración de concurso nº442/2016 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 29/11/16 auto de declaración de concurso Voluntario de Roldan Food, S.L., con B30871370, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Mensajeros de la Paz, 4, Roldán, 30709, Torre Pacheco - Murcia-.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º. La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Abad Asociados Abogados y Economistas, S.L.P..

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Avda de la Libertad, 7, 3.ºB, 30009 -Murcia- y teléfono 968902290. La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: roldanfood@abadabogados.com.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 1 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170015625-1